



Resolución Gerencial General Regional N° 297- 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 SEP. 2022

COSTOS:

El Informe N° 027-2022-GRC/GRDS/OOBR/JRV, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 219-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 161-2022-GRC/GRDS, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 061-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSa, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Planificación, de la Oficina de Planificación; el Informe N° 223-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de mayo de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 3216-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de mayo de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004139-2022-GRC/OL, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 481-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorando N° 001919-2022-GRC/GRDS, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 004938-2022- GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Circular N° 000001-2022- GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004973-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004925-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 00493-2022-GRC/OBR, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Memorando N° 001952-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 004340-2022-GRC/OL, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005039-2022- GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°004997-2022- GRC/GRPPYAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000495-2022- GRC/OBR, de fecha 31 de agosto de 2022 de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; el Informe N° 000237-2022- GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°001208-2022-GRC/GAJ, de fecha 01 de setiembre de 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60° sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual establece en el artículo 101°, numeral 1 "Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción de Organizaciones de Base Regionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de modo que se constituyan en copartícipes de las actividades y proyectos que en su beneficio desarrolle el Gobierno Regional del Callao";

Que, a través del Informe N° 219-2022-GRC/GRDS-OOBR, de fecha 12 de mayo de 2022, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N°

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 212 Fecha: 01 SEP. 2022

027-2022-GRC/GRDS/OOBR/JRV, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos, con la documentación sustentatoria de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, el cual hace suyo en todos sus extremos, a efecto de que sea derivado a las instancias correspondientes para su viabilización;

Que, mediante Informe N° 161-2022-GRC/GRDS, de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la documentación sustentatoria del expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, que tiene como objetivo promover el desarrollo social de las poblaciones vulnerables con énfasis en salud mental en favor de los ciudadanos que viven en condiciones de vulnerabilidad, priorizando la salud en calidad en favor de la población en situación de pobreza en la región callao; mediante el desarrollo de talleres de sensibilización con la finalidad de mitigar los efectos nocivos en la salud mental de los integrantes de los Comités Regionales y la población en general del Callao, orientado a enfrentar los síntomas psicológicos producidos por el impacto del COVID-19; solicitando incluirla en el Plan Operativo Institucional (POI) en concordancia con las normas pertinentes y continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 223-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de mayo de 2022, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 061-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSa, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; quien emite opinión técnica favorable, concluyendo que la propuesta se encuentra articulada al Objetivo Estratégico O.E.I 05: "Promover el desarrollo social de las Poblaciones Vulnerables" y la Acción Estratégica Institucional A.E.I.05.03 "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado. Por tanto, la formulación y ejecución de la actividad operativa, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos propuestos, es de responsabilidad exclusiva de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; recomendando remitir los actuados a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, para que realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad;

Que, a través de Memorandum N° 3216-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, para que realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 004139-2022-GRC/OL, de fecha 19 de agosto de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe de Indagación de mercado y todo lo actuado respecto a los bienes y servicios de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, recomendando que el área usuaria solicite la habilitación del marco presupuestal ante la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación del año fiscal 2022, para la ejecución de la actividad;

Que, a través del Informe N° 481-2022-GRC/OOBR, de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, con la actualización obtenida del estudio de mercado, para que a través de su despacho, tenga a bien trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se brinde la habilitación presupuestal y continúe con el trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 001919-2022- GRC/GRDS, de fecha 23 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 481-2022-GRC/OOBR, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales a fin de que continúe con el trámite correspondiente para la habilitación de los recursos presupuestarios de la actividad operativa "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General,

ES COPIA DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 112 Fecha: 01 SEP. 2022

la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, para continuar con el trámite correspondiente según la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 004340-2022-GRC/OL, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de aprobación de la certificación de crédito presupuestario del expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022;

Que, a través del Proveído N° 001343-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la solicitud de aprobación de certificación de crédito presupuestario del expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, en el marco del artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el presente requerimiento podrá ser tomado en consideración previa autorización de la Gerencia General Regional por lo que recomienda se remitan los actuados para las acciones correspondientes;

Que, a través del Proveído N° 001098-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal del expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, el mismo que, es derivado con Proveído N° 1368-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha de fecha 31 de agosto de 2022, a la Oficina de Presupuesto y Tributación para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 005039-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa la emisión de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo derivada por la Gerencia en mención mediante Memorando N°004997-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, a la Gerencia de Desarrollo Social, por el importe de S/ 361,053.42 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Tres con 42/100 Soles).

Que, a través del Proveído N° 001309-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022 la Gerencia de Desarrollo Social remite los actuados a la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, quien con Informe N° 000495-2022-OBR, de fecha 31 de agosto de 2022, adjunta el Informe N° 054-2022-GRC/GRDS/OOBR-JRV, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Especialista en Gestión de Proyectos, quien concluye y recomienda que aprobar el expediente con un presupuesto total que asciende a S/ 361,053. 42 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Tres con 42/100 Soles), a fin de ejecutar y lograr los objetivos de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao"– 2022, se remita el expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la finalidad de elevar todos los actuados a la Gerencia General Regional, y así continuar con los trámites administrativos correspondientes a la aprobación del expediente de la preditada actividad así como de las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, de acuerdo a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe N° 000237-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 000495-2022-OBR, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales; solicitando tenga a bien disponer la aprobación del expediente con un presupuesto total de S/ 361,053.42 (Trescientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Tres con 42/100 Soles), así como las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, que forman parte integrante de la misma;

Que, a través del Proveído N° 000473-2022-GRC/GAJ, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, deriva los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para corrección de error material en la suma de específica contenido en el Informe N° 005039-2022- GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, el mismo que, es subsanado a través del Informe N° 5039-2022-GRC/GRPPAT-OPT, remitido con Proveído N° 001392-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 01 SEP. 2022

en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao"- 2022, e incluirla en el Plan Operativo Institucional (POI), en amparo de los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 004938-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la solicitud de autorización para la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa "Sensibilización social y emocional a los integrantes de los comités regionales público en general, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, en la Provincia Constitucional del Callao" para la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe Circular N° 000001-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional; la solicitud de autorización para la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa "Sensibilización social y emocional a los integrantes de los comités regionales y público en general, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, en la Provincia Constitucional del Callao" para la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, a través del Proveído N° 001579-2022-GRC/GGR, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao"- 2022, autorizando su atención y trámite correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 001260-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la solicitud de autorización para la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" - 2022, para su atención; el mismo que ha sido derivado con proveído N° 001013-2022-GRPPAT-OPT de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la autorización de la solicitud de habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa "Sensibilización social y emocional a los integrantes de los comités regionales y público en general, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, en la Provincia Constitucional del Callao"- 2022, para la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004973-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Administración, la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, con Memorando N° 004925-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación presupuestal para la actividad: "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Públicos en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 001952-2022-GRC/GRDS, de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, a través del Proveído N° 002613-2022-GRC/GA de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Logística, la solicitud de aprobación de la certificación de crédito presupuestario del expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en

ES COPIA DEL ORIGINAL
 CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 112 Fecha: 1. SEP. 2022

2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 01 de setiembre de 2022, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la continuación del trámite correspondiente;

Que, con informe N001208-2022-GRC/GAJ, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 112 Fecha: 01-SEP-2022

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 361,053.42** (Trescientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Tres con 42/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 005039-2022-GRC/GRPPAT-OPT, del 31 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022, asignándole la estructura funcional programática:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 112 Fecha: 01 SEP. 2022

ANEXO N° 01

ANALÍTICO DE LA ACTIVIDAD: "Sensibilización Social y Emocional a los Integrantes de los Comités Regionales y Público en General, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, en la Provincia Constitucional del Callao" – 2022

PRESUPUESTO ANALITICO						
SENSIBILIZACION SOCIAL Y EMOCIONAL A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y PÚBLICO EN GENERAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO						
N°	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PERIODO	PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL
1	Papelería en General, Útiles y materiales de Oficina					2,745.78
2.3.1.5.1.2		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Unidad	250	1	0.96 240.00
		Bolígrafo tinta seca punta fina color negro	Unidad	250	1	0.96 240.00
		Bolígrafo tinta seca punta fina color rojo	Unidad	50	1	0.96 48.00
		Borrador Blanco chico	Unidad	20	1	1.95 39.00
		Caja de grapas 26/6 X 5000	Unidad	4	1	4.52 18.08
		Cartulina Opalina A4-220 grs. (paquete x 100 unidades color blanco)	Unidad	600	1	1.45 870.00
		Cinta Adhesiva transparente de embalaje ancha (3 in X 40 yd)	Unidad	5	1	7.52 37.60
		Engrapador Alcate capacidad (para grapas 26/6 - 50 hojas aprox.)	Unidad	1	1	68.52 68.52
		Liga delgada de jebe N° 18 (Bolsa x 1 Kg.)	Kilogramo	7	1	12.52 87.64
		Liga de jebe banda ancha N° 84 (Bolsa x 1 Kg.)	Kilogramo	7	1	22.52 157.64
		Mica para anillar Tamaño A4 (Material: PVC paquete x 10 unidades)	Unidad	60	1	5.25 315.00
		Plumón indeleble punta gruesa color negro	Unidad	50	1	3.52 176.00
		Tablero de madera tamaño oficio	Unidad	22	1	6.20 136.40
		Tampón dactilar para huella (1.5" pulgadas) color negro	Unidad	10	1	26.67 266.70
		Tinta para tampón color negro (30 mL aprox)	Unidad	10	1	4.52 45.20
2	Útiles de Oficina					8,347.64
2.3.1.5.1.2		Toner para Impresora según ET	Unidad	7	1	1,192.52 8,347.64
3	Útiles de Oficina Publicitarios					19,800.00
2.3.1.5.1.2		Cuaderno publicitario A5	Unidad	600	1	25.00 15,000.00
		Lapicero publicitario color azul	Unidad	1,200	1	4.00 4,800.00
4	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas					2,860.00
2.3.1.2.1.1		Polo de algodón manga corta (Según ET)	Unidad	22	1	45.00 990.00
		Chalecos (Según ET)	Unidad	22	1	85.00 1,870.00
5	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a Enseñanza					9,900.00
2.3.1.99.1.3		Backing	Unidad	1	1	1,500.00 1,500.00
		Dípticos Informativos	Millar	15	1	500.00 7,500.00
		Roll screen (Según ET)	Unidad	2	1	450.00 900.00
6	Aseo, Limpieza y Focador					9,600.00
2.3.1.5.3.1		Atomizador de plástico con lanyard	Unidad	600	1	16.00 9,600.00
7	Otros Bienes Publicitarios					1,800.00
2.3.1.2.1.2		Bolsa de tela con logo	Unidad	100	1	18.00 1,800.00
8	Otros relacionados a organización de eventos					36,000.00
2.3.2.7.9.99		Servicio de Coordinación y Producción de Lanzamiento y Cierre de Actividad	Servicio	1	2	18,000.00 36,000.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 01-SEP-2022



GCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
7429	Ago-22	342	OFICINA DE ADMINISTRACION DE BASES REGIONALES	2.3.1 5.1 2	2,745.78
7424	Ago-22	342		2.3.1 5.1 2	8,347.64
7425	Ago-22	342		2.3.1 5.1 2	19,800.00
7426	Ago-22	342		2.3.1 2.1 1	2,860.00
7427	Ago-22	342		2.3.1 99.1 3	9,900.00
7428	Ago-22	342		2.3.1 .5.3 1	9,600.00
7425	Ago-22	342		2.3.1 2.1 2	1,800.00
7430	Ago-22	342		2.3.2 7.9 99	36,000.00
7400	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	22,000.00
7401	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	20,000.00
7402	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	14,000.00
7420	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	12,000.00
7403	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	20,000.00
7404	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	20,000.00
7405	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7406	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7407	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7408	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7409	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7410	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7411	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7412	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7413	Ago-22	342		2.3.2.9.1.1	7,200.00
7431	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	7,200.00	
7414	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	15,000.00	
7415	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	15,000.00	
7416	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	15,000.00	
7417	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	15,000.00	
7418	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	15,000.00	
7419	Ago-22	342	2.3.2.9.1.1	15,000.00	
TOTAL					361,053.42

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 MG. ANA MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 712 Fecha: 01 SEP 2022

PRESUPUESTO ANALITICO

SENSIBILIZACION SOCIAL Y EMOCIONAL A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS REGIONALES Y PÚBLICO EN GENERAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Nº	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Locación de Servicios realizados por personas naturales						270,000.00
2.3.29	11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	4	5,500.00	22,000.00
		Supervisor de campo (Según TDR)	Persona	1	4	5,000.00	20,000.00
		Asistente Administrativo (Según TDR)	Persona	1	4	3,500.00	14,000.00
		Auxiliar Administrativo (Según TDR)	Persona	1	4	3,000.00	12,000.00
		Especialista en Sensibilización Social (Según TDR)	Persona	1	4	5,000.00	20,000.00
		Liquidador de la Actividad (Según TDR)	Persona	1	4	5,000.00	20,000.00
		Promotor de campo - Callao zona 1 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de campo - Callao zona 2 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de campo - Callao zona 3 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de campo - Callao zona 4 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de campo - Mi Perú zona 1 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de Campo - Ventanilla zona 1 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de Campo - Ventanilla zona 2 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de Campo - Ventanilla zona 3 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de Campo - Ventanilla zona 4 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Promotor de Campo - Ventanilla zona 5 (Según TDR)	Persona	1	4	1,800.00	7,200.00
		Profesional en Psicología Comunitaria (Según TDR)	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00
		Profesional en Psicología Salud Mental (Según TDR)	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00
		Profesional en Psicología General (Según TDR)	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00
		Profesional en Psicología Educativa (Según TDR)	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00
		Profesional en Psicología de Bienestar y Salud (Según TDR)	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00
Profesional en Psicología Organizacional (Según TDR)	Persona	1	3	5,000.00	15,000.00		
TOTAL							3,361,053.42



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 01. SEP. 2022

